



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sra. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DON ALBERTO JURADO TORNAY

DON FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

Secretaría Interventora:

DOÑA ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 13 de Abril del 2022.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las **11:05** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del expediente de Licencia de Obra 2022/LOE_02/000006 INVERSIONES LIBRERO S.A.

Visto que con fecha **05/04/2022**, se presentó por **D. JESÚS ZAMBRANO SÁNCHEZ**, en representación de **INVERSIONES LIBRERO S.A.**, solicitud de licencia urbanística para la realización de obras de **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 30 KW CONECTADA A RED INTERIOR SIN EXCEDENTES**, en **CORTIJO SAN PEDRO, EN CTRA. ESPERABORNOS S/N** de esta localidad y con referencia catastral **53017A040000080000XO**.

Visto que con fecha **11/04/2022**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **11/04/2022**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **11/04/2022**, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha **11/04/2022**, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía

Código Seguro De Verificación	zUtHK5z8lGLbf+JAGBqlaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa María Cantarero López	Firmado	13/04/2022 14:35:55
	Tamara Lozano Muñoz	Firmado	13/04/2022 12:51:15
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zUtHK5z8lGLbf+JAGBqlaw==		



La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **INVERSIONES LIBRERO S.A.** para la realización de **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 30 KW CONECTADA A RED INTERIOR SIN EXCEDENTES**, en **CORTIJO SAN PEDRO, EN CTRA. ESPERA-BORNOS S/N** de esta localidad y con referencia catastral **53017A040000080000XO**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: Rústico.
b) Finalidad: **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 30 KW CONECTADA A RED INTERIOR SIN EXCEDENTES.**
c) P.E.M.: **24.151,50 €**
d) Situación **CORTIJO SAN PEDRO, EN CTRA. ESPERA-BORNOS S/N** con referencia catastral **143105TF5804C0001DU**
e) PROMOTOR: **INVERSIONES LIBRERO S.A.**
f) Técnico autor del proyecto: **D. JESÚS ZAMBRANO SÁNCHEZ**

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de **12 meses**, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de **36 meses**, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

TERCERO. Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

2. Aprobación de 2ª Certificación del expediente 2021/ASI_08/000001 de MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MURALLA, ROTONDAS, TALUDES Y PLAZAS.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de **38.542,94 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 3 de Marzo del 2022, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	08/04/2022 a las 12:09			Lugar de presentación	Ayuntamiento de Espera
Designación de las Obras	LAURA GARCÍA NUÑEZ			Tipo de Certificación	2ª Certificación
Contratista	GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES S.L			N.I.F./C.I.F.	B11938768
Nº Certificación	Mes	Importe			
1ª Certificación	01/03/2022 al 31/03/2022	38.542,94			
Expediente de origen					
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria		

Código Seguro De Verificación	zUthK5z8lGLbf+JAGBqlaw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa María Cantarero López		Firmado	13/04/2022 14:35:55
	Tamara Lozano Muñoz		Firmado	13/04/2022 12:51:15
Observaciones			Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zUthK5z8lGLbf+JAGBqlaw==			



	Contrato de Obras	Mejora alumbrado público en muralla, rotondas, taludes y plazas	165 619.48
--	-------------------	---	------------

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la primera certificación correspondiente a las obras de MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN MURALLA, ROTONDAS, TALUDES Y PLAZAS suscrita por la Directora de la Obra por importe de **38.542,94** euros (IVA incluido).

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 08/04/2022	Dirección facultativa: LAURA GARCÍA NUÑEZ
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS E INSTALACIONES NIF: B11938768
Nº de Registro Administrativo:2022001448E	Fecha de Expedición: 07/04/2022
	Nº de certificación: 2ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 38.542,94 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 165 619.48	

Código Seguro De Verificación	zUtHK5z8lGLbf+JAGBqlaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa María Cantarero López	Firmado	13/04/2022 14:35:55
	Tamara Lozano Muñoz	Firmado	13/04/2022 12:51:15
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zUtHK5z8lGLbf+JAGBqlaw==		



Exp. de Contratación: 2021/ASI_08/000001

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

3. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000060 de SUMINISTRO DE BOTIQUÍN PARA MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO BOTIQUIN PARA MUSEO ARQUEOLOGICO MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en el suministro de un Botiquín de primeros auxilios para Museo Arqueológico Municipal.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862780V	LDA. ISABEL GARRUCHO CAMPON	19,58€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862780V	LDA. ISABEL GARRUCHO CAMPON	19,58€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro De Verificación	zUthK5z8lGLbf+JAGBqlaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa María Cantarero López	Firmado	13/04/2022 14:35:55
	Tamara Lozano Muñoz	Firmado	13/04/2022 12:51:15
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zUthK5z8lGLbf+JAGBqlaw==		



4. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000061 de SUMINISTRO PULSERAS GRABADAS CONMEMORATIVAS "FERIA 2022".

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	DÑA.TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO PULSERAS GRABADAS CONMEMORATIVAS "FERIA 2022"

El objeto del contrato consiste en el suministro de 1000 pulseras personalizadas grabadas hasta 7 colores , conmemorativas "FERIA 2022"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	477,95€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	477,95€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000062 de CONTRATACIÓN DE CAMIÓN GRUA PARA LIMPIEZA PALMERAS (6 HORAS).

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General

Código Seguro De Verificación	zUtHK5z8lGLbf+JAGBqlaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa María Cantarero López	Firmado	13/04/2022 14:35:55	
Observaciones	Tamara Lozano Muñoz	Firmado	13/04/2022 12:51:15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zUtHK5z8lGLbf+JAGBqlaw==			

Concepto	CONTRATACION DE CAMION GRUA PARA LIMPIEZA PALMERAS (6 HORAS)
-----------------	--

El objeto del contrato consiste en el Servicio de contratación camión con canasta para limpieza de palmeras (6 horas)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	42 €/HORA	NO INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	304,92	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000063 de SUMINISTRO PRODUCTOS VARIOS (ALIMENTOS Y MENAJE) PARA "ACTO PRESENTACIÓN CARTEL FERIA 2022".

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO PRODUCTOS VARIOS (ALIMENTOS Y MENAJE) PARA "ACTO PRESENTACION CARTEL FERIA 2022 "

El objeto del contrato consiste en el suministro de productos alimenticios y menaje con motivo de la celebración del "Acto de Presentación cartel feria 2022"

Se acredita:

Código Seguro De Verificación	zUtHK5z8lGLbf+JAGBqlaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa María Cantarero López	Firmado	13/04/2022 14:35:55	
	Tamara Lozano Muñoz	Firmado	13/04/2022 12:51:15	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zUtHK5z8lGLbf+JAGBqlaw==			

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862736L	MANUELA ARENILLA GALLEGO	132,31	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862736L	MANUELA ARENILLA GALLEGO	132,31	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000064 de SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA "ACTO PRESENTACIÓN CARTEL FERIA 2022".

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Tamara Lozano Muño
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA "ACTO PRESENTACION CARTEL FERIA 2022 "

El objeto del contrato consiste en el suministro de bebidas con motivo de la celebración del "Acto de Presentación Cartel de Feria 2022"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro De Verificación	zUtHK5z8lGLbf+JAGBqlaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa María Cantarero López	Firmado	13/04/2022 14:35:55	
Observaciones	Tamara Lozano Muño	Firmado	13/04/2022 12:51:15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zUtHK5z8lGLbf+JAGBqlaw==			

31640742X	JOSE GABRIEL LOZANO LOZANO	250	INCLUIDO
-----------	----------------------------	-----	----------

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31640742X	JOSE GABRIEL LOZANO LOZANO	250	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las **11:25** horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Ayuntamiento de Espera, Dirección CALLE ANDALUCIA, 29. ESPERA (CÁDIZ). 956720011

Código Seguro De Verificación	zUtHK5z8lGLbf+JAGBqlaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa María Cantarero López	Firmado	13/04/2022 14:35:55
	Tamara Lozano Muñoz	Firmado	13/04/2022 12:51:15
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zUtHK5z8lGLbf+JAGBqlaw==		

